



MENDOZA, L 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12557/16 en el que la Coordinadora General del Área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI por cumplir funciones en dicha área, a partir del 1 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el D.I. MARCHESINI posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con funciones en la asignatura "*Diseño Gráfico III*", según prórroga de designación efectuada mediante resolución N° 305/15-C.D.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso c) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y que el mismo es compatible con el cargo que posee el docente, según lo informado por Dirección de Personal (fs. 3).

Lo informado por la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) al D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI (Legajo N° 32.397- CUIL N° 20-21664277-6) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que cumplirá funciones en el Área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **136**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO